



**Proyecto de Ley que impulsa medidas para la Seguridad Económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica; y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.  
(Boletín N°15.665-05)**

**Comisión de Trabajo - Senado**

**23 de enero de 2023**

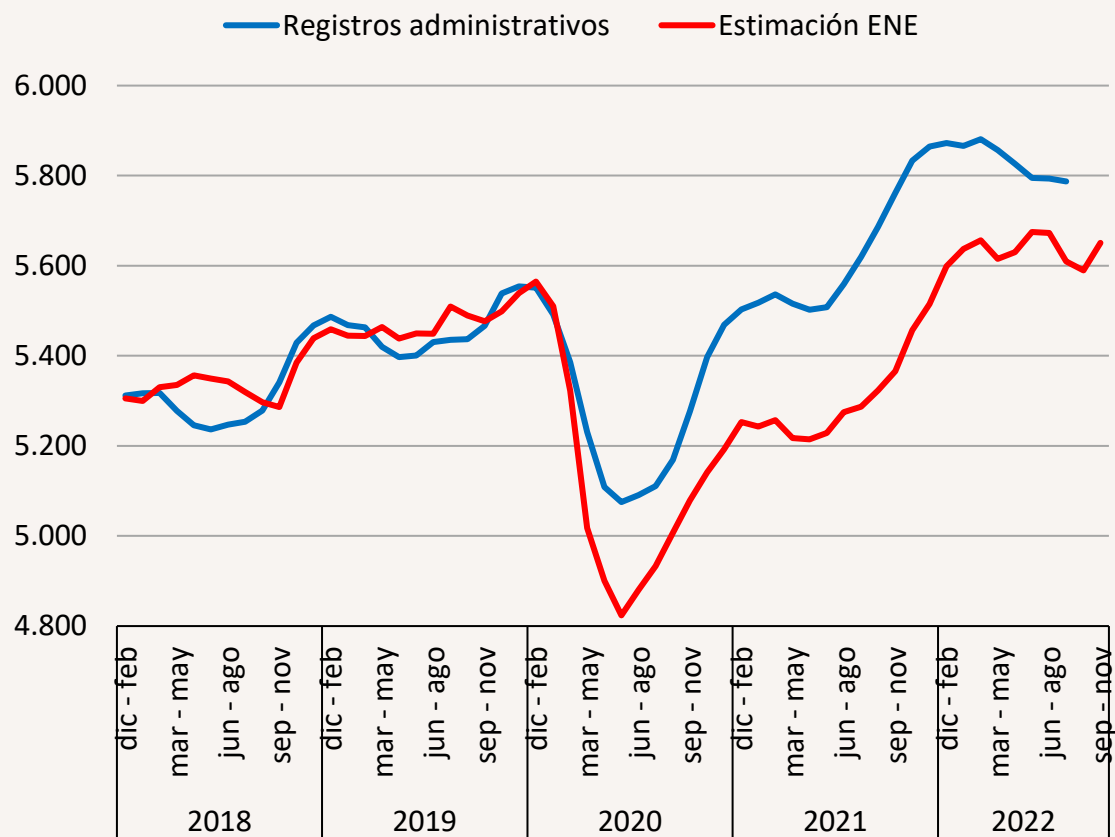


# Elementos de Contexto

# El mercado laboral ha recuperado el empleo formal, pero en los últimos meses ha ido perdiendo dinamismo. Es probable que se aprecie algún deterioro adicional pasado el auge estacional

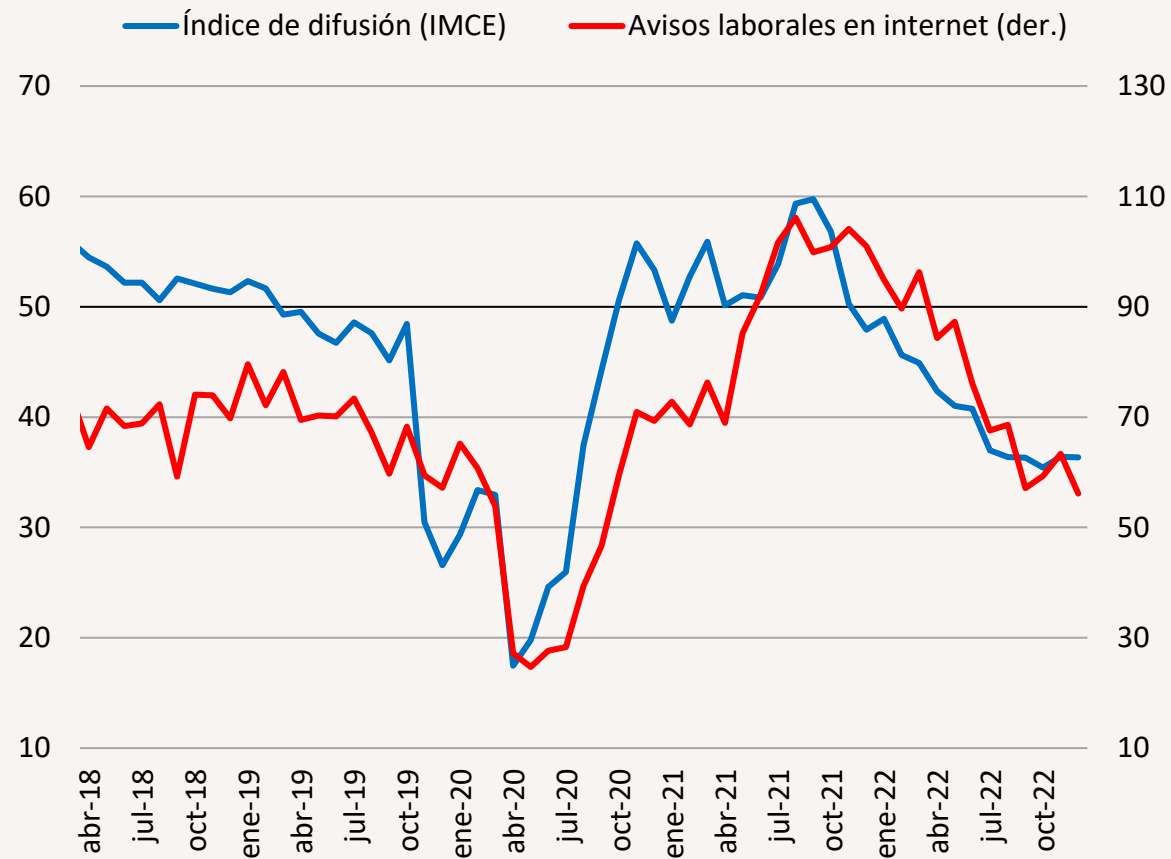
## Empleo asalariado ENE y Registros administrativos (1)

(miles de personas)



## Demanda laboral

(índices)



**Nota:** (1) ENE es la Encuesta Nacional de Empleo del INE. Los registros administrativos corresponden a los cotizantes informados por la Superintendencia de Pensiones.

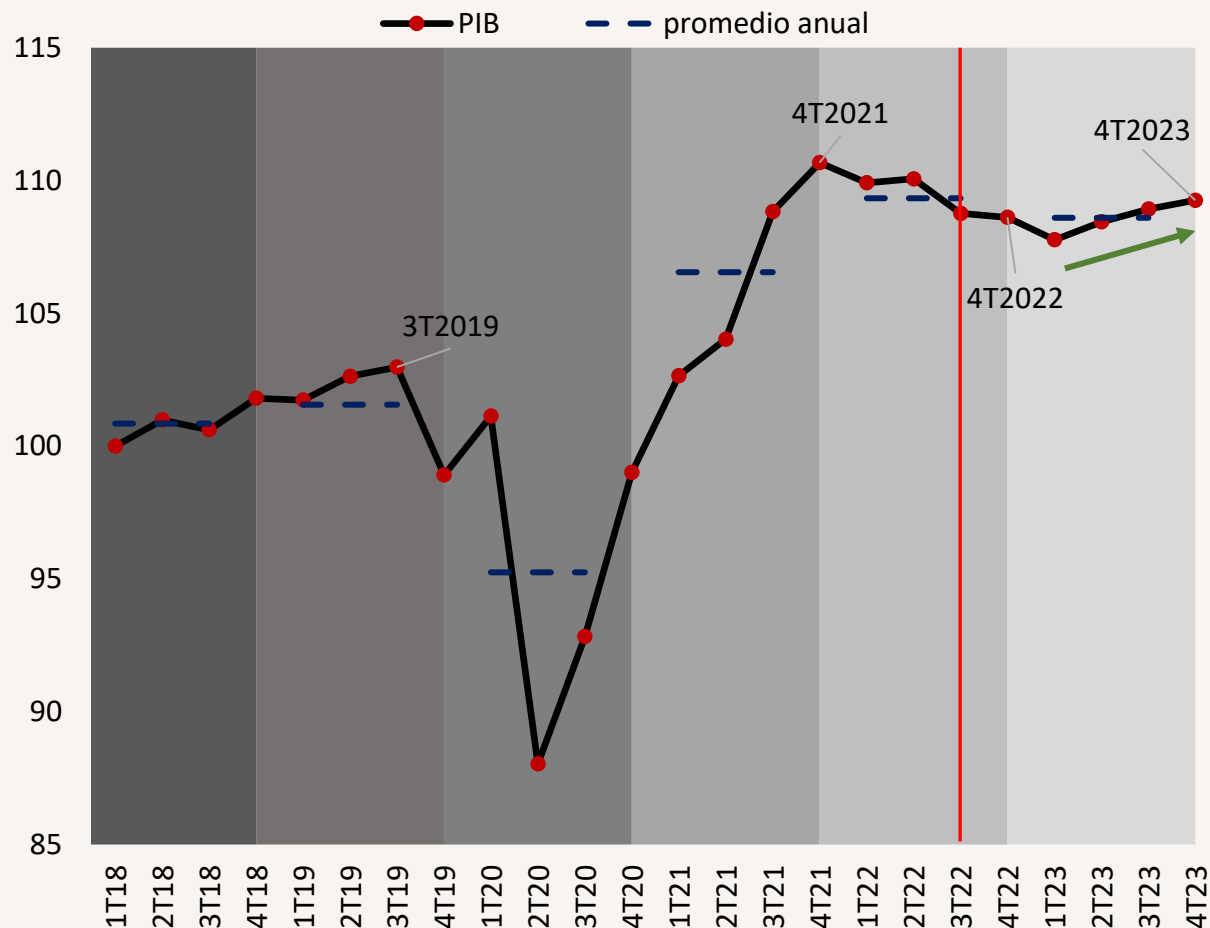
(2) Promedio de los indicadores de empleo en comercio, industria y construcción. Valor sobre (bajo) 50 indica optimismo (pesimismo).

**Fuente:** Banco Central de Chile, Instituto Nacional de Estadísticas y Superintendencia de Pensiones.

## El punto más bajo, desde el punto de vista de actividad económica, se alcanzaría en el primer trimestre de 2023. A mediados de año la tasa de inflación ya se ubicará en la mitad de los valores actuales y la economía estará en una senda de recuperación

### PIB total real efectivo y proyección IFP4T22 (1)

(índice 1T18=100, desestacionalizado)



	Proyecciones				
	4T22	1T23	2T23	3T23	4T23
<b>PIB (MH, IFP 4T22)</b> (var. trimestral, %, desest)	-0,1%	-0,8%	0,6%	0,4%	0,3%
<b>Inflación (BC, IPoM Dic)</b> (var. anual, %)	12,7%	11,1%	7,4%	4,6%	3,8%
<b>Inflación (Mercado) (2)</b> (var. anual, %)	13,0%	11,8%	9,1%	6,4%	5,1%

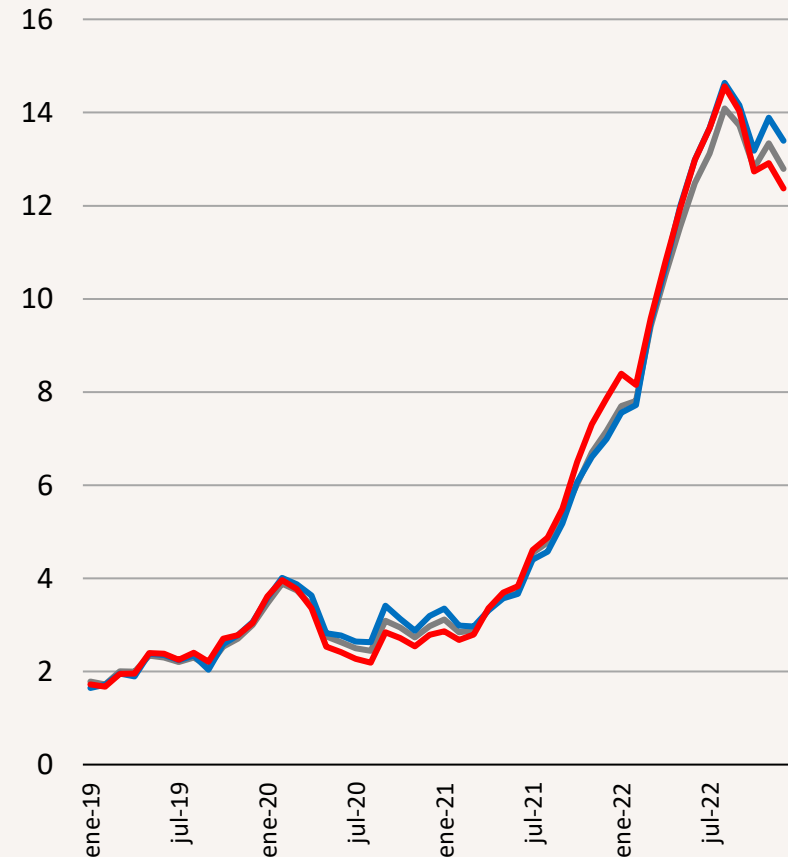
**Nota:** (1) Proyecciones con datos de IFP 4T2022 preliminar. (2) Datos al 13 de enero. (3) Preliminar

**Fuente:** Ministerio de Hacienda.

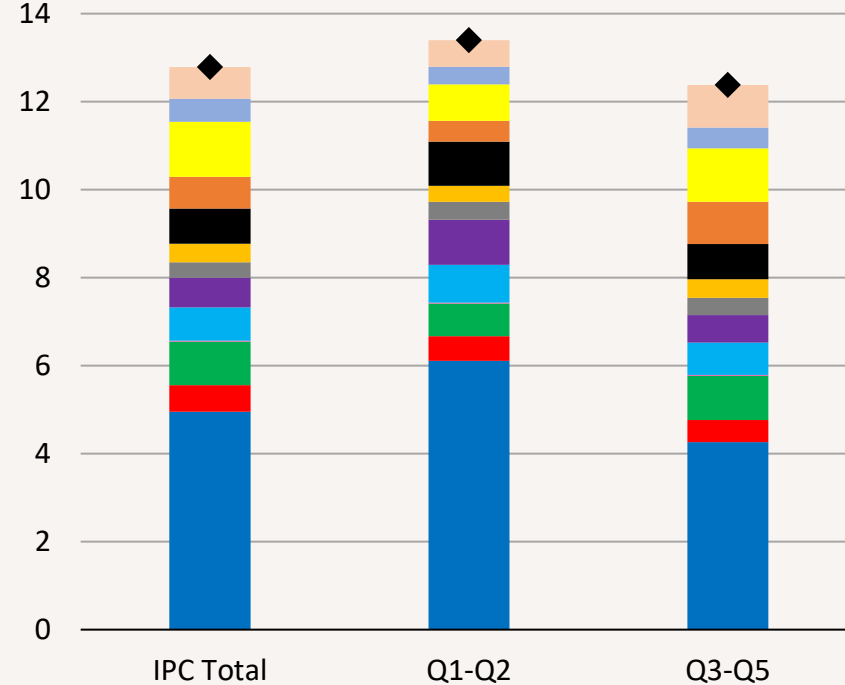
# La inflación ha pegado con fuerza a todos los hogares. Pero especialmente a aquellos de ingresos más bajos por el mayor peso que los alimentos y combustibles tienen en su canasta de consumo.

**IPC Total, 40% de menor ingreso y 60% de mayor ingreso**  
(Var. % a/a)

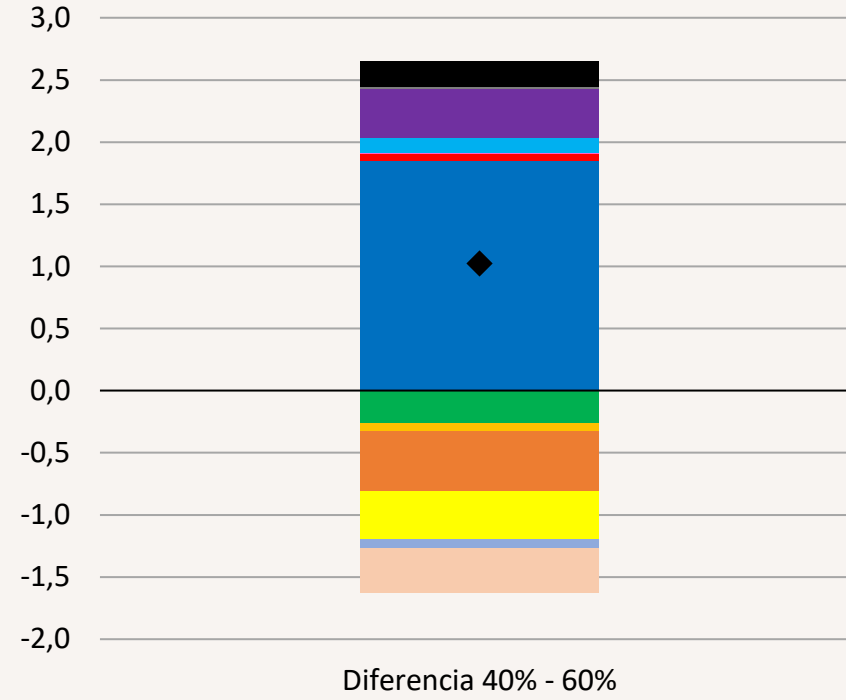
— IPC Total — Q1-Q2 — Q3-Q5



**Incidencia anual IPC de diciembre 2022 por división: Total, 40% de menor ingreso y 60% de mayor ingreso**  
(puntos porcentuales)



**Incidencia anual IPC de diciembre 2022 por división: Diferencia 40% - 60%**  
(puntos porcentuales)



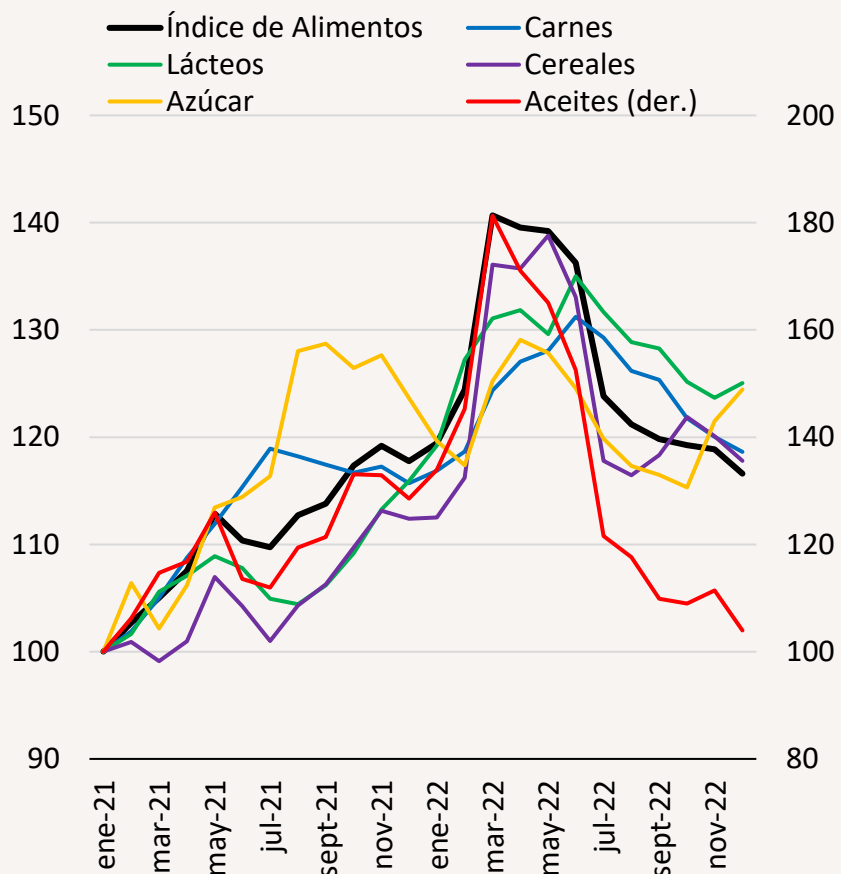
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

- Otros bienes y servicios
- Bencina
- Transporte público
- Equipamiento y Cuidados de la casa
- Arriendo y Mantenición del hogar
- Comida fuera de casa
- Alimentos y Bebidas no alcohólicas
- Enseñanza
- Transporte privado
- Gasto en servicios medicos
- EGA y Combustibles hogar
- Vestuario y Calzado
- Alcohol y Tabaco
- Total

# La inflexión en los precios internacionales de alimentos, así como de la apreciación del tipo de cambio, deberían comenzar a reflejarse durante los próximos meses en los precios locales

### Precios alimentos de la FAO

(índice ene-2019=100)



### Tipo de Cambio

(pesos por dólar)



**Nota:** (1) Mes de enero de 2023 corresponde a promedio del mes hasta el 17/01/2023, dejando fijo último valor hasta fin del mes. Las líneas punteadas corresponden al promedio de los últimos 7 días del futuro correspondiente a cada mes.

**Fuente:** FAO, Bloomberg y Banco Central de Chile.

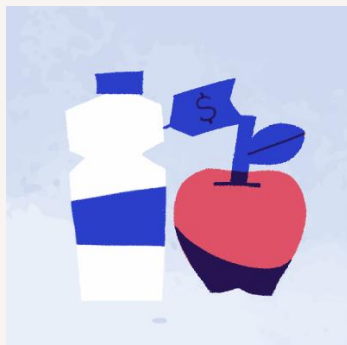
A través del Plan Chile Apoya, parte significativa de nuestra gestión este primer año de Gobierno se ha enfocado en generar soluciones que apoyen y sean un alivio para la seguridad económica de los hogares.



Aumento del Salario Mínimo a \$400.000 y \$410.000 en 2023



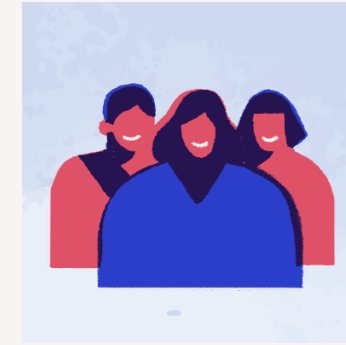
Reajuste de Subsidios Familiares y Extensión Permiso Postnatal Parental



Aporte mensual para enfrentar aumento de la Canasta Básica de Alimentos



Bono Invierno de \$120.000 a alrededor de 7.500.000 personas



Red local de apoyos y cuidados para personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as



Aumento de fondos para contención del precio de bencinas y parafina



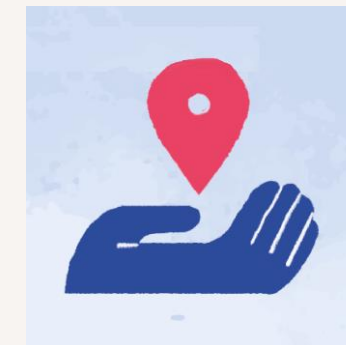
Ley para estabilizar los precios de las cuentas de la luz



Plan piloto para que familias vulnerables accedan a gas a precio justo



Recursos para el congelamiento de precios del transporte público en todo el país por el 2022



Chile Apoya a tu comuna: fondo de US\$ 300 millones para infraestructura de gobiernos locales

## El Plan Chile Apoya se está implementando en todas sus líneas, con ejecución prácticamente total al cierre del 2022

### Avance en la ejecución del FET Covid-19 y Plan Chile Apoya a noviembre de 2022 (miles de pesos)

Medidas seleccionadas del Fondo COVID 2022	Ley de Presupuestos 2022	Presupuesto Vigente 2022	Ejecución Acumulada Noviembre	% Avance Ejec. Sobre Ppto. Vigente
Inversiones Sectoriales	1.679.924.926	1.440.549.788	901.864.431	<b>62,6%</b>
Subsidio al Empleo (IFE Laboral y Protege)	508.234.118	508.234.118	508.234.118	<b>100,0%</b>
Subsidios Fomento al Riego y Drenaje	70.212.675	63.655.015	46.431.806	<b>72,9%</b>
Otros Apoyos Sociales y de Reactivación	185.758.000	84.568.534	76.778.179	<b>90,8%</b>
Rezago IFE Universal y Otros Beneficios	0	3.233.457	4.253.464	<b>131,5%</b>
<b>Total Fondo COVID 2022 (Medidas seleccionadas)</b>	<b>2.444.129.719</b>	<b>2.100.240.912</b>	<b>1.537.561.998</b>	<b>73,2%</b>

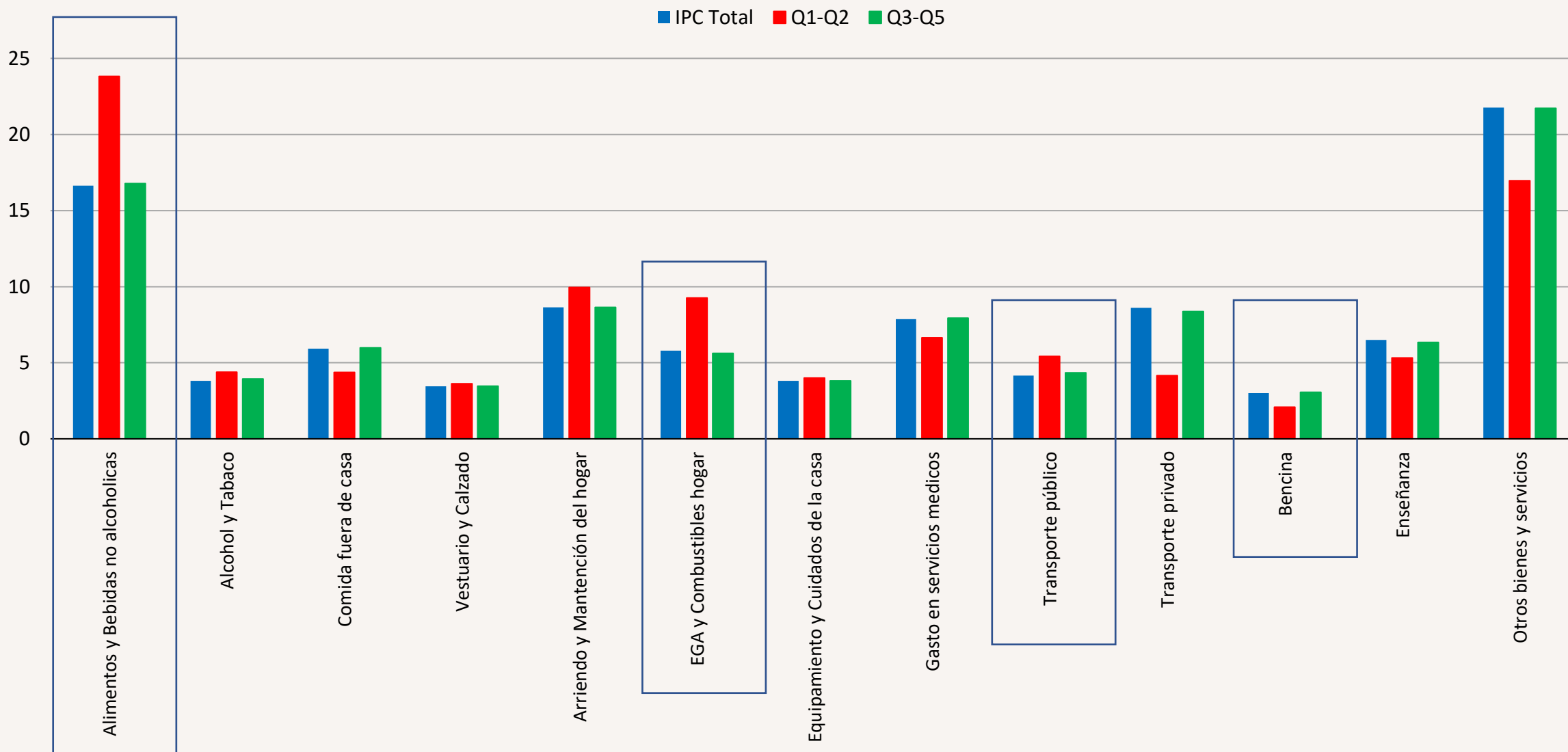
**Nota:** Medidas seleccionadas financiadas mediante el Fondo COVID 2022.

**Fuente:** Dipres ([https://www.dipres.gob.cl/598/articles-302516\\_doc\\_pdf2.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-302516_doc_pdf2.pdf))



# Las medidas del Plan Chile Apoya han ayudado tanto a hogares de bajos ingresos como ingresos medios

Ponderación de las divisiones del IPC por quintil  
(% del total del IPC)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

# Nuevo paquete de Medidas para la Seguridad Económica

**Nuevas Medidas para la Seguridad Económica.** Este Proyecto de Ley consta de 15 artículos permanentes, divididos en cuatro títulos, y tres artículos transitorios que regulan su entrada en vigencia.

1

**Aporte extraordinario al Aporte Familiar Permanente (Ex Bono Marzo) (Título I)**

2

**Incremento de la AF y SUF, y Automatización del SUF para NNA del 40% de menores ingresos del RSH (Título II)**

3

**Bolsillo Familiar Electrónico (Título III)**

4

**Reforzamiento BAES y PAES**

5

**Extensión IFE Laboral y Subsidio Protege**

6

**Convenio Medicamentos**

7

**Fondo de Garantías Especiales para la Construcción**

## Aporte Familiar Permanente se duplicaría en marzo de 2023, alcanzando casi \$120.000 (Título I)

- Los artículos del 1 al 5, establecen un aporte extraordinario, **por una vez y una sola cuota, al Aporte Familiar Permanente** (Ex Bono Marzo), que lo reciben más de 3 millones de personas, que reciban SUF, AF, que son parte de Chile Solidario o del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Además, se establecen ciertas reglas sobre reclamos, fiscalización y otras materias, replicando varias de las disposiciones aplicables al Aporte Extraordinario de la Ley N°20.743 que regula el Aporte Familiar Permanente.
- Estas personas, que recibirían \$59.457, con la aprobación del proyecto, alcanzarían los **\$118.914 en 2023**.

### Aumento Aporte Familiar Permanente

Beneficiarios	3.100.764
Actual	\$59.457
Incremento	\$59.457
<b>Final</b>	<b>\$118.914</b>

## Aumento de AF y SUF beneficiaría a 3.800.000 personas (Título II)

Establece un **aumento en \$3.500** en el monto del Subsidio Único Familiar (**SUF**) y en el primer tramo de la Asignación Familiar (**AF**) (artículos 6 y 7 n° 1).

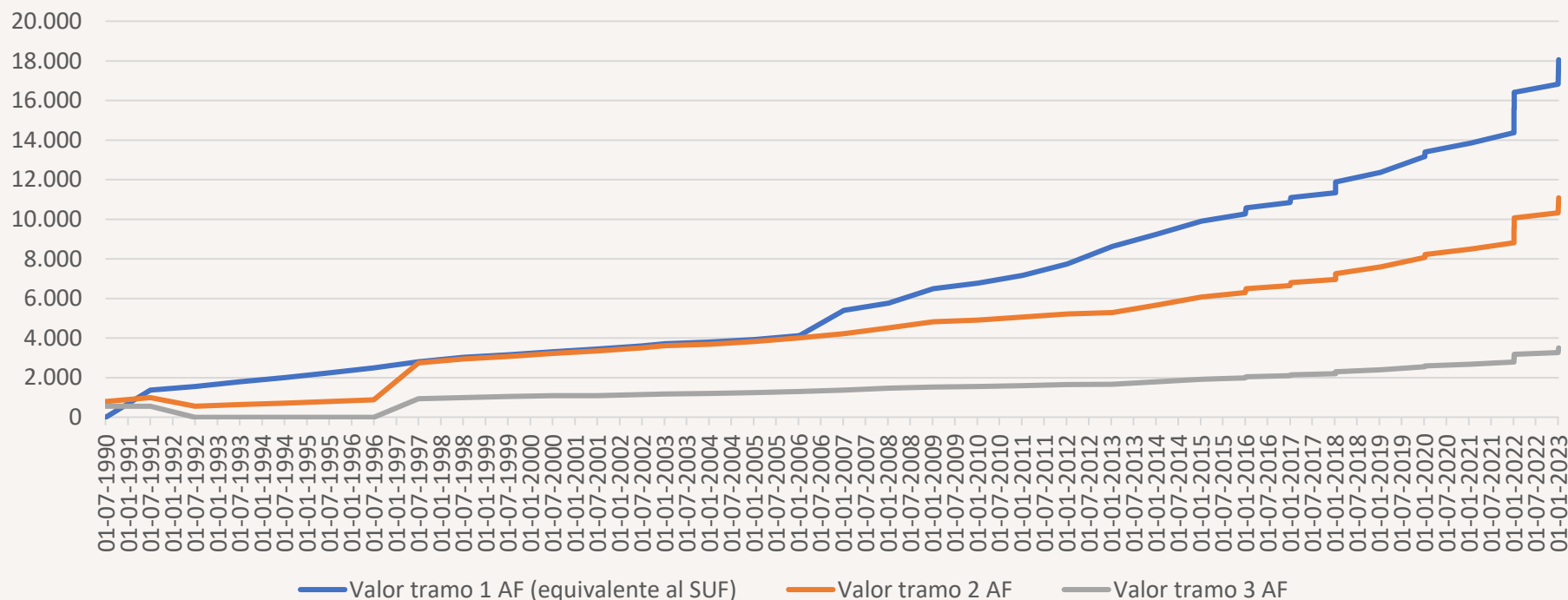
Para los otros tramos de Asignación Familiar, se propone un cambio proporcional.

### Aumento AF y SUF

Beneficiarios	2.950.742
Incremento	\$3.500
Final	\$20.328*

\*SUF y primer tramo AF

### Crecimiento tramos AF y SUF (Valores nominales). 1990-2023.



## Concesión y pago automático del SUF en beneficio de NNA que pertenecen al 40% más vulnerable de la población (artículo 7 n° 2).

- Actualmente 947.839 personas no acceden al beneficio por efectos del trámite de postulación, lo que se corregiría con este mecanismo.
- El PDL establece un procedimiento de concesión y pago automático de SUF para de NNA que pertenecen a hogares del 40% socioeconómicamente más vulnerable.
- MDSF verificará periódicamente si dichos NNA cumplen los requisitos para acceder al SUF, utilizando para ello datos administrativos disponibles en el Registro Social de Hogares (RSH) y el Registro de Información Social (RIS). Lo mismo se hará una vez cumplido el plazo de vigencia de 3 años, oportunidad en la que se determinará automáticamente si procede su renovación.
- MDSF elaborará periódicamente una nómina de NNA que son causantes del SUF y sus beneficiarias o beneficiarios, la que enviará al IPS, institución que efectuará el pago.

## Concesión y pago automático del SUF en beneficio de NNA que pertenecen al 40% más vulnerable de la población (artículo 7 n° 2).

- Se establece el siguiente orden de precedencia para pagar a beneficiarias/os: la madre, el padre o la jefatura del hogar, siempre que dichas personas formen parte del mismo hogar que el o la causante, según el RSH.
- MDSF dictará un reglamento, suscrito también por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establezca las normas necesarias para la implementación de la automatización.
- Se autoriza al reglamento para que determine la forma en que se hará el devengo y pago en favor de causantes en aquellos casos en que no se registren en el hogar personas mayores de edad.
- Vigencia será el primer día del mes subsiguiente a la publicación del reglamento, para lo cual se da un plazo de 5 meses desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

## Bolsillo familiar electrónico para consumo en rubro alimentos (Título III)

Los artículos 8 a 14 establecen un **aporte mensual de \$13.500, destinado a la compra en comercios del rubro alimenticio, que se entrega y utiliza a través de un “Bolsillo Familiar Electrónico”**.

Esta medida tiene por objetivos:

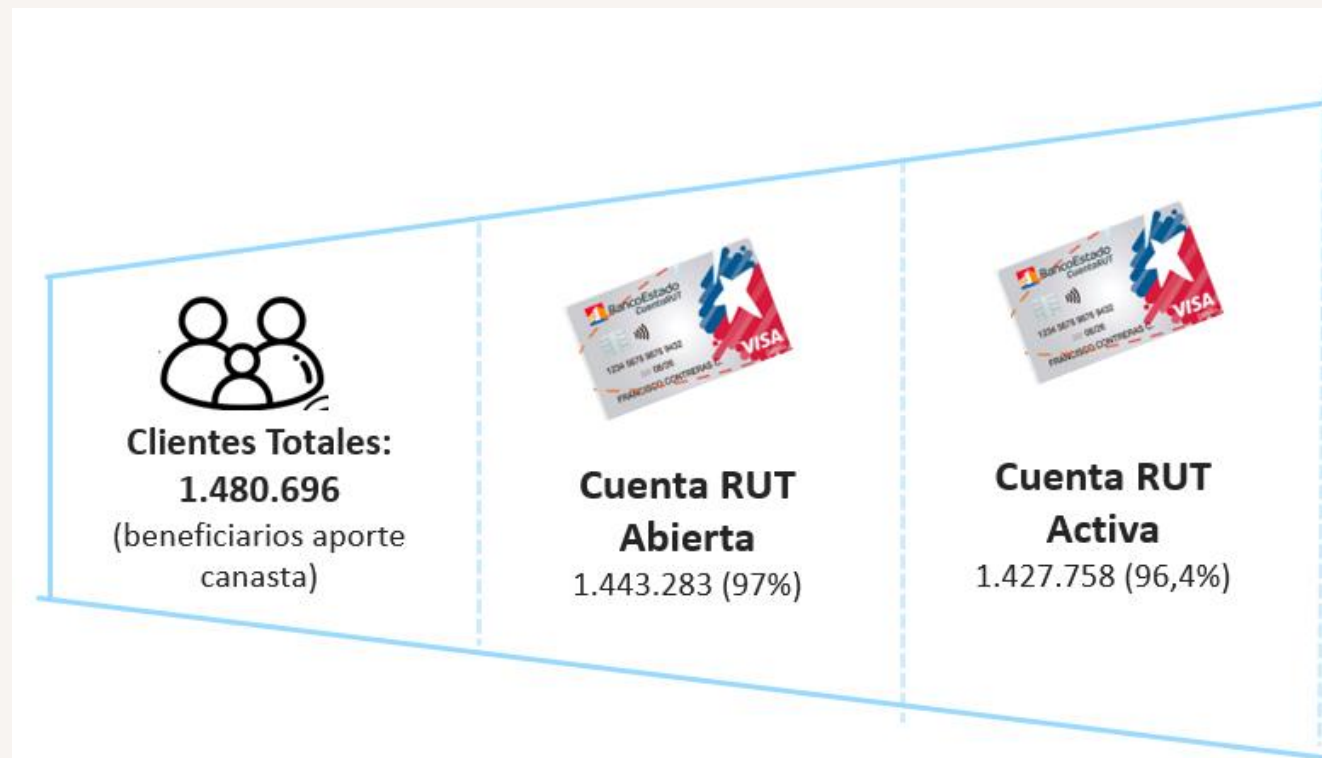
- Apoyar a las familias ante el aumento de precios causado por la inflación en el rubro alimenticio.
- Mejorar el proceso de entrega de subsidios, a través de nuevos mecanismos de apoyo a los hogares, que operen en la forma de complementos a la compra.
- Reimpulsar la profundidad financiera alcanzada en pandemia por efecto del uso masivo de transferencias electrónicas de los subsidios otorgados por IPS en la cuenta RUT.
- Permitir la entrega del beneficio de manera focalizada, con montos y objetivos que pueden modificarse en el tiempo.





El 96% de los actuales beneficiarios del Aporte Canasta Básica Protegida (Subsidio Único Familiar (SUF), Asignación Familiar (AF), y Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO) posee una cuenta RUT abierta y activa.

Si se suma otros productos del Banco (cuenta corriente o chequera electrónica), el 98% de los actuales beneficiarios/as del Aporte Canasta Básica Protegida posee productos con Banco Estado.



1. Cada causante contará con un bolsillo electrónico donde el Instituto de Previsión Social depositará mensualmente un aporte por carga.
2. Los montos de este bolsillo electrónico se usarán para reducir en máximo 20% la cuenta final en compras en almacenes, supermercados y otros establecimientos del rubro alimenticio.
3. La suma de estos descuentos tendrá un tope de \$13.500 pesos mensuales por carga.
4. En los últimos tres días hábiles de cada mes, el beneficiario o beneficiaria podrá utilizar hasta el total de su saldo disponible en el Bolsillo Familiar Electrónico para comprar en los mismos rubros, sin que opere el porcentaje límite del valor de la compra.
5. El descuento aplicado en cada compra será informado mediante mensajería de texto al celular y en la cartola bancaria.
6. Si no utiliza los fondos del beneficio en el bolsillo, ellos pueden ser acumulados para el mes siguiente y utilizados en compras con el aporte establecido.

## Ejemplo de funcionamiento Bolsillo Electrónico

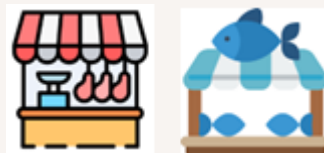
# Bolsillo familiar electrónico para consumo en rubro alimentos

- Los recursos del Bolsillo Familiar Electrónico podrán ser utilizados para la compra en comercios del rubro alimenticio a lo largo de todo el país.
- Los comercios con medios de pagos electrónicos, pues constituye un mecanismo adecuado para cumplir el objetivo de compensar el alza de los precios de los alimentos.

## Minimarkets/Otros Almacenes



Carnicerías, pescaderías y frigoríficos



## Otras tiendas de alimentos o ferias libres

( Tiendas de conveniencia, comidas preparadas, rotiserías y alimentos generales)

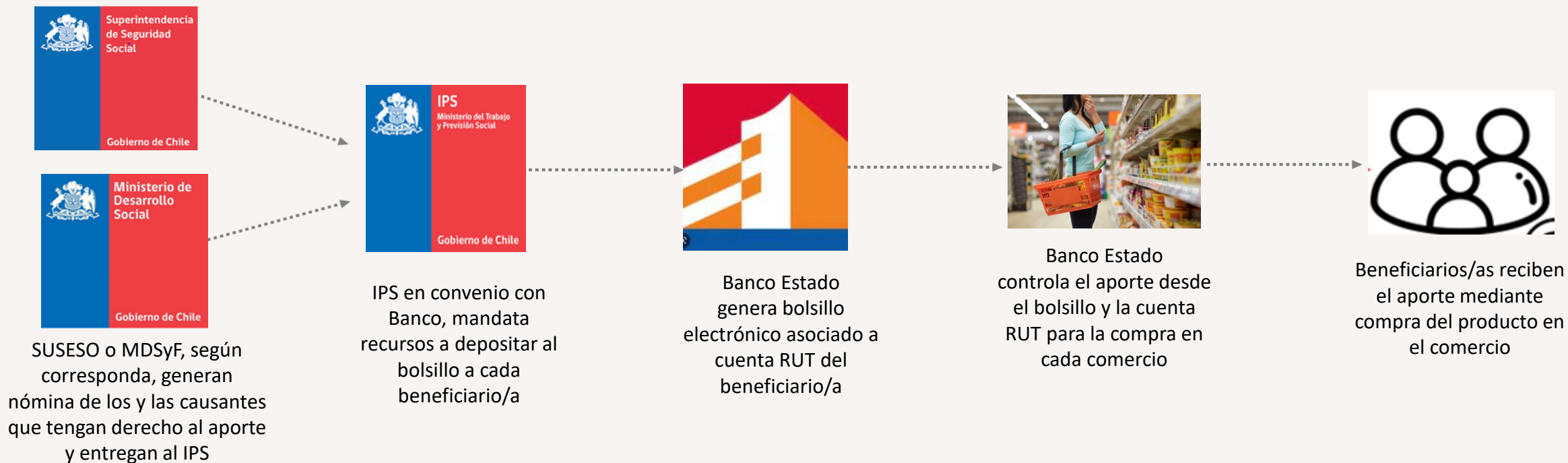


Panaderías y pastelerías



# Bolsillo Familiar Electrónico

## Mecanismo de operación y entidades involucradas



# Beneficios vía tarjetas en otros países del mundo



	Estados Unidos	Uruguay	Reino Unido	Madrid
<b>Nombre del programa</b>	Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)	Tarjeta Uruguay Social (TUS)	Healthy Start	Tarjeta Familias
<b>¿Qué es lo que se entrega?</b>	Tarjeta prepago para alimentos.	Tarjeta prepago para alimentos y bienes de primera necesidad.	Tarjeta prepago para alimentos saludables y de recién nacidos.	Tarjeta prepago para alimentos y bienes de aseo e higiene.
<b>¿Quiénes reciben el beneficio?</b>	Hogares con ingresos bajo el 130% de la línea de pobreza.	60.000 hogares de mayor vulnerabilidad y grupos específicos	Mujeres de bajos ingresos que tengan al menos 10 meses de embarazo o niños/as de hasta 4 años.	Hogares con ingresos menores al 140% de la Renta Mínima de Inserción.
<b>¿Cuánto es el monto mensual del beneficio?</b>	Varía por Estado y tamaño del hogar. Un hogar de 4 personas recibe en promedio US\$448.	Montos varían desde los US\$22 hasta US\$84 por persona.	US\$42 por causante; US\$84 si niño o niña es menor a un año.	Montos según integrantes e ingresos del hogar; hogar de cuatro integrantes recibe hasta US\$486.
<b>¿Dónde puedo utilizar el beneficio?</b>	Red de comercios autorizados.	Red Solidaria de Comercios.	Todo tipo de comercio que acepte MasterCard.	Todo comercio del rubro alimentario que admita pago con tarjeta.

# Costo fiscal

## Costo total estimado del proyecto de ley (MM\$2023)

Ítem	2023 (MM\$)	Régimen
<b>Aporte Familiar Permanente 2023</b>	\$ 184.361	
<b>Aumento montos SUF y AF</b>	\$ 71.275	\$ 106.913
<b>Aporte Automático SUF 40%</b>	\$ 57.438	\$229.754
<b>Bolsillo Familiar Electrónico</b>	\$ 346.781	-
<b>Total Mensaje N° 276-370</b>	<b>\$ 659.856</b>	<b>\$ 336.666</b>
Extensión IFE Laboral	\$ 510.000	
Fondo de Garantías	\$ 40.000	
Incremento BAES y PAES 2023	\$ 332.000	
Contención Tarifas	\$ 230.000	
<b>Total medidas</b>	<b>\$1.772.000</b>	<b>~US \$2.000 millones</b>

# Impacto de estas y otras medidas sociales



## Ejemplo: Aportes trimestrales para una madre con dos cargas



	Antes	Después
SUF	\$100.971	\$121.971
Bolsillo Familiar electrónico	-	\$81.000
<b>Total trimestral</b>	<b>\$100.971</b>	<b>\$202.971</b>
Bono marzo	\$117.649	\$235.297
<b>Total</b>	<b>\$218.620</b>	<b>\$438.268</b>

# Otras ayudas , con especial énfasis en la clase media, han sido significativas



## Subsidio Transporte

Aportes al transporte público han permitido reducir la tarifa en \$170, lo que para un trabajador significa un ahorro mensual de al menos \$6.800.



## Cuentas de la luz

Aporte de recursos al Fondo de Estabilización de Tarifas (PEC 2), cuestión que permitirá contener alzas en las cuentas de la luz de clientes regulados (90% de los clientes).



## Medicamentos

Ampliación de los convenios de FONASA con farmacias, para acceder a más de 6.900 medicamentos con precio rebajado en todas las regiones del país.

**El total de ahorro mensual sería de al menos: \$14.000**



**Proyecto de Ley que impulsa medidas para la Seguridad Económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica; y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.  
(Boletín N°15.665-05)**

**Comisión de Trabajo - Senado**

**23 de enero de 2023**





# Anexos



# Experiencia internacional (explicación detallada)

	Estados Unidos	Uruguay	Reino Unido	Madrid
<b>Nombre del programa</b>	Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)	Tarjeta Uruguay Social (TUS)	Healthy Start	Tarjeta Familias
<b>¿Qué es lo que se entrega?</b>	Tarjeta prepago para frutas, vegetales, lácteos, carnes, pan y cereales.	Tarjeta prepago para alimentos, artículos de limpieza, vestimenta y gas.	Tarjeta prepago para frutas, verduras, legumbres, leche y vitaminas.	Tarjeta prepago para necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene.
<b>¿Quiénes reciben el beneficio?</b>	Hogares con ingresos bajo el 130% de la línea de pobreza. Umbral aumenta para hogares con miembros de la tercera edad o con alguna discapacidad.	60.000 hogares de mayor vulnerabilidad y grupos específicos, tales como mujeres trans, personas en situación de calle, mujeres víctimas de violencia, enfermos crónicos, entre otros.	Mujeres de bajos ingresos que tengan al menos 10 meses de embarazo; hogares de bajos ingresos que tengan niños o niñas de hasta 4 años.	Hogares que tengan un ingreso per cápita equivalente menor al 140% de la Renta Mínima de Inserción. Esta última varía entre US\$710 y US\$1.512 según integrantes del hogar.
<b>¿Cuánto es el monto mensual del beneficio?</b>	Varía por estado y tamaño del hogar. Un hogar unipersonal recibe US\$131 promedio, mientras que un hogar de 4 personas recibe en promedio US\$448.	Montos varían según grado de vulnerabilidad del hogar, cantidad de NNA en el hogar y el grupo específico beneficiario. Montos varían desde los US\$22 hasta US\$84 por persona.	De manera mensual: US\$42 para mujeres con 10 semanas de embarazo; US\$84 por niño o niña en el hogar menores de 1 año; US\$42 por niño o niña en el hogar entre 1 y 4 años.	Monto varía según número de integrantes e ingresos del hogar. Estos parten desde US\$149 para un hogar unipersonal. En un hogar con cuatro integrantes pueden alcanzar hasta US\$486
<b>¿Dónde puedo utilizar el beneficio?</b>	Red de comercios autorizados por cada estado, quienes deben ofrecer principalmente alimentos.	Red Solidaria de Comercios, los cuales son previamente autorizados y deben pertenecer a rubros de primera necesidad.	Todo tipo de comercio que acepte MasterCard.	En todos los establecimientos con Clasificación Nacional de Actividades Económicas de alimentación que admita el pago con tarjeta.